



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ORDENANZA N° 226-MDL  
Lince, 10 de Diciembre del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 37 de la Comisión de Economía y Administración de fecha 10 de Diciembre del 2008, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2009, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA NO 201-MDL, RESPECTO AL MONTO DE EMISIÓN MECANIZADA, DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y DE RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES**

Artículo 1°.- Prorrogar la vigencia de la Ordenanza NO 201-MDL, ratificada mediante Acuerdo de Concejo No 094 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas en el Diario Oficial el Peruano con fecha 16 de marzo de 2008; a efectos que se establezca para el Ejercicio Fiscal 2009, los mismos montos por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes;

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Tecnología de Información Proceso y a la Oficina de Imagen Institucional el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JACQUELINE ESPINOSA ESTRADA  
Secretaría General

  
DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES  
Alcalde